



RESOLUCIÓN No 216
(DE 28 JULIO DE 2.011)

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere que la **Dra. DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO**, identificada con la cedula No. 51.749.678 de Bogotá, Gerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se traslade a la ciudad de Bogotá los días viernes 29 de Julio a partir de las 3:00pm y el 30 de julio de 2011, para asistir a Asociación Medica Homeopatica de Colombia ASMHOC, con el fin de tratar el tema correspondiente a la implementación de medicina alternativa en la ESE Carmen Emilia Ospina, de acuerdo al Plan de Desarrollo 2010-2012.

Que el acuerdo 09 del 29 de abril de 2009 de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte a los funcionarios que, en razón de su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, fuera de la jurisdicción del municipio de Neiva.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Comisionar a la Dra. **DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO**, identificada con la cedula No. 51.749.678 de Bogotá, Gerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se traslade a la ciudad de Bogotá los días viernes 29 de Julio a partir de las 3:00pm y el 30 de julio de 2011, para asistir a Asociación Medica Homeopatica de Colombia ASMHOC, con el fin de tratar el tema correspondiente a la implementación de medicina alternativa en la ESE Carmen Emilia Ospina, de acuerdo al Plan de Desarrollo 2010-2012.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y páguese a la doctora **DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO** la suma de \$286.306,00 diarios por concepto de viáticos, en equivalencia del 100% para el día 30 y del 50% para el día 29, conforme lo establece la escala de viáticos y cuantías autorizadas en los parágrafos II y IV del artículo quinto del Acuerdo 09 de 2011 de la Junta Directiva.

ARTICULO TERCERO: Reconózcase y páguese a la doctora **DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO** el valor de los gastos de transporte en que incurra la funcionaria para trasladarse desde Neiva al sitio del evento y para su regreso a la ciudad de Neiva, previa presentación de la factura o documento equivalente y de la constancia o certificado de asistencia respectiva.

ARTICULO CUARTO: El gasto que demanda el cumplimiento de esta comisión se cancelará con cargo al rubro 2010203 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Neiva a los 28 días del mes de Julio de dos mil once (2011)


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO


Vo.Bo. NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7



RESOLUCIÓN No 217
(DE 28 JULIO DE 2011)

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNOS FUNCIONARIOS

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Se requiere que el Dr. **YERIS GERMAN CERQUERA ROJAS** identificado con la cedula 12.134.491 quien se desempeña en el cargo de Medico General de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se trasladen a la Ciudad de Ibagué el día 29 de Julio de 2011, para que asista al TALLER ASISTENCIA TECNICA A IPS SOBRE PRESENTACION DE RECLAMACIONES POR EVENTOS ECAT ANTE EL FOSYGA.

Que para poder dar cumplimiento a la actividad programada, se hace necesario comisionar al señor **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.287.853, como Conductor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, del vehículo de Placas OWI 507, para que transporte al personal en mención.

Que el acuerdo 09 del 29 de abril de 2009 de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte a los funcionarios que, en razón de su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, fuera de la jurisdicción del municipio de Neiva.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Comisionar al Dr. **YERIS GERMAN CERQUERA ROJAS** identificado con la cedula 12.134.491 quien se desempeña en el cargo de Medico General de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, para que asista al TALLER ASISTENCIA TECNICA A IPS SOBRE PRESENTACION DE RECLAMACIONES POR EVENTOS ECAT ANTE EL FOSYGA, y al Sr. **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO**, identificado con la cedula 19.287.853 quien se desempeña en el cargo de Conductor para que transporte al personal en mención, a la Ciudad de Ibagué el día 29 de Julio de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Reconócese y páguese al Dr. **YERIS GERMAN CERQUERA ROJAS** la suma de \$174.729,00 diarios por concepto de viáticos, en equivalencia del 50% para el día 29 de Julio de 2011, conforme lo establece la escala de viáticos y cuantías autorizadas en los parágrafos II y IV del artículo quinto del Acuerdo 09 de 2011 de la Junta Directiva.

ARTICULO TERCERO: Reconócese y páguese al Sr. **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO**, identificado con la cedula 19.287.853 la suma de \$95.484,00 diarios por concepto de viáticos, en equivalencia del 50% para el día 29 de Julio de 2011, conforme lo establece la escala de viáticos y cuantías autorizadas en los parágrafos II y IV del artículo quinto del Acuerdo 09 de 2011 de la Junta Directiva.

ARTICULO CUARTO: Reconócese y páguese al Sr. **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO** el valor de los gastos de transporte en que incurra el funcionario para trasladar en el vehículo de Placas OWI507 al personal en mención, desde Neiva al sitio del evento y para su regreso a la ciudad de Neiva, previa presentación de la factura o documento equivalente y de la constancia o certificado de asistencia respectiva.

ARTICULO QUINTO: El gasto que demanda el cumplimiento de esta comisión se cancelará con cargo al rubro 2020203 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Neiva a los 28 días del mes de Julio de dos mil once (2011)

DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente

Vo.Bo. NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES
Asesor Jurídico

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva